

**CONTRATO Ref. Exp.: 2022/D61112/006-313/00001**

De una parte, **D. Javier Aureliano García Molina**, con DNI \*\*\*0525\*\*, en su calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Almería, con C.I.F. P0400000F y domicilio en C/ Navarro Rodrigo, nº 17, C.P. 04001, Almería.

Y, de otra parte, **D. José Luis Sánchez Gea**, con DNI \*\*\*2292\*\*, y **D. Diego Francisco Gómez Peinado**, con DNI \*\*\*5435\*\*, actuando mancomunadamente en nombre y representación de DOGMA LIBROS SL, con el NIF núm. B04480521, con domicilio social en Plaza Santa Isabel núm. 11 C.P.04009, Almería, según poder notarial, debidamente bastanteado que exhibe y retira.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal, respectivamente, para obligarse a llevar a cabo, en documento administrativo, la formalización del presente contrato de SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN,

Interviene, asimismo, el Secretario General de esta Diputación Provincial de Almería, D. Mariano José Espín Quirante, que actúa como fedatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

**A N T E C E D E N T E S**

-I-

La aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y tramitación ordinaria, del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas correspondientes al presente contrato, tuvo lugar por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, adoptado en sesión del día 3 de octubre de 2022 (acuerdo Urg. núm. 21).

-II-

La aprobación del gasto se efectuó por el citado acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2022, con cargo a la aplicación 8100 334 22709 *Contratos de prestación de servicios*. El expediente ha sido fiscalizado en fecha 29/09/2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 8100-334-22709 (Nº Operación: 220229000749).

Acordándose declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil de contratante de esta Diputación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Los citados anuncios fueron publicados el día 6 de octubre de 2022.

Código Seguro De Verificación	ghJIAMcMOMws+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 20:03:56
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 18:42:45
	Diego Francisco Gomez Peinado - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	28/11/2022 13:41:06
	Jose Luis Sanchez Gea - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	28/11/2022 13:39:09
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMws%2BnuUCMMC3A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMws%2BnuUCMMC3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-III-

La adjudicación del contrato se aprobó mediante acuerdo urg. núm. 12 de la Junta de Gobierno, adoptado en fecha 21 de noviembre de 2022.

-IV-

La garantía definitiva exigida ha sido constituida en metálico, por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido, (1.739,81 €), de conformidad con cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

## CLÁUSULAS

**Primera:** **D. José Luis Sánchez Gea**, con DNI \*\*\*\*2292\*\*, y **D. Diego Francisco Gómez Peinado**, con DNI \*\*\*5435\*\*, en nombre y representación de DOGMA LIBROS SL, con el NIF núm. B04480521, se comprometen a la prestación servicio de distribución y venta pública de la producción editorial del Instituto de Estudios Almerienses, junto con los servicios complementarios para la difusión y promoción, con estricta sujeción a su oferta, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares con URL De verificación: <https://ov.dipalme.org/csv?id=IpFLku7T6Nlfvq-A7xcLLKNHIFXZBfSK> y el de prescripciones técnicas: URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XxBoRSQ2JcpbVXZriLV6GacgN3Jg4xOO>; que constan en el expediente y acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

**Segunda:** El gasto máximo para el contrato asciende a un importe de cuarenta y dos mil ciento tres euros con sesenta y nueve céntimos (42.103,69 €), de los que treinta y cuatro mil setecientos noventa y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (34.796,44 €), corresponden a la base, y siete mil trescientos siete euros con veinticinco céntimos (7.307,25 €) al 21% del Impuesto Valor Añadido.

El citado importe, se desglosa de la siguiente forma:

- Ingresos obtenidos por la empresa como consecuencia de su porcentaje de participación sobre el precio de venta al público de los libros (50%): 16.117,81 € máximo (IVA incluido).
- Servicios complementarios prestados por la empresa: 25.985,88 € máximo (IVA incluido).

Los precios unitarios de los servicios complementarios, conforme a la oferta presentada por la empresa, se desglosan en el anexo al presente contrato.

Código Seguro De Verificación	ghJIAMcMOMws+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 20:03:56
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 18:42:45
	Diego Francisco Gomez Peinado - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	28/11/2022 13:41:06
	Jose Luis Sanchez Gea - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	28/11/2022 13:39:09
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMws%2BnuUCMMC3A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMws%2BnuUCMMC3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Tercera:** Respecto de la presentación de facturas por el contratista, pago de las mismas, devengo y abono de intereses de demora, se estará a lo dispuesto en la cláusula nº 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que se anexa al presente contrato.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, el adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura electrónica en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/> debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos, con la referencia de expediente 2022/D61112/006-313/00001, y del órgano proponente D6000000.

**Cuarta:** El contratista ejecutará el contrato con sujeción a lo previsto en la cláusula primera y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Diputación, a través del responsable del contrato.

Siendo responsables del contrato la Jefa del Departamento de Coordinación del IEA y el Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones, que tendrán las funciones reflejadas en la cláusula 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Quinta:** El plazo de duración del contrato, será de un año, desde el día 1 de enero de 2023, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de un año (duración máxima del contrato, 2 años).

**Sexta:** Son causas de resolución del contrato las establecidas en la cláusula 16 y Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

Asimismo, si el contratista incurriera en un cumplimiento defectuoso del servicio, dará lugar a la imposición de penalidades conforme a lo previsto en la cláusula 13 y Anexo I del citado pliego.

**Séptima:** El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de la información que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

**Octava:** Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación objeto del contrato serán propiedad de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, sin que la empresa adjudicataria pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el contrato. Estando obligados al cumplimiento del Reglamento General (UE) 2016/679, de 27 de abril, de Protección de Datos.

**Novena:** En todo lo no establecido en el presente contrato o en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ambas partes se someten a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En cuanto no resulte derogado por ésta, será también de aplicación el Real

Código Seguro De Verificación	ghJIAMcMOMWs+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 20:03:56
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 18:42:45
	Diego Francisco Gomez Peinado - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	28/11/2022 13:41:06
	Jose Luis Sanchez Gea - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	28/11/2022 13:39:09
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMWs%2BnuUCMMC3A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMWs%2BnuUCMMC3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Décima. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir de este contrato serán resultas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato, en la fecha que figura en la información de firma de este documento. De todo lo que, como Secretario, DOY FE.

El presente contrato se formaliza entre las partes por medios electrónicos, produciéndose los efectos de la formalización del mismo en la fecha de la firma del Secretario General de la Diputación Provincial de Almería.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ghJIAMcMOMWs+nuUCMMC3A==		
<b>Firmado Por</b>		
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 20:03:56
Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 18:42:45
Diego Francisco Gomez Peinado - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.I.	Firmado	28/11/2022 13:41:06
Jose Luis Sanchez Gea - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.I.	Firmado	28/11/2022 13:39:09
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMWs%2BnuUCMMC3A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMWs%2BnuUCMMC3A%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



## ANEXO

### PRESENTACIONES DE LIBROS:

SERVICIO	MUNICIPIO	PRECIO UNITARIO DE LICITACION (sin IVA) €	IVA %	UNIDADES ORIENTATIVAS	TOTAL PRECIO ORIENTATIVO (con IVA) €
PRESENTACION DE LIBROS	Almería capital	95,23	21	16	1843,65
	Municipios hasta 70 km. de la capital	142,81	21	6	1036,80
	Municipios a más de 70 km. de Almería capital	178,51	21	6	1295,98
<b>TOTAL</b>					<b>4.176,43</b>

### ASISTENCIA A FERIAS DE LIBROS Y OTROS EVENTOS:

SERVICIO	MUNICIPIO	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (sin Iva) €		IVA %	UNIDADES ORIENTATIVAS		TOTAL PRECIO ORIENTATIVO (con Iva) €
		JORNADA (8 horas)			JORNADA (8 horas)		
		50% Jornada	100% Jornada		50% Jornada	100% Jornada	
ASISTENCIA A FERIAS DE LIBROS Y OTROS EVENTOS	Almería capital	178,51	327,27	21	2	8	3.599,97
	Municipios a menos de 70 km. de Almería capital	214,21	357,02	21	6	6	4.147,13
	Municipios de más de 70 km.	249,91	392,72	21	6	6	4.665,49
<b>TOTAL</b>							<b>12.412,59</b>

Código Seguro De Verificación	ghJIAMcMOMws+nuUCMMC3A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		Firmado	28/11/2022 20:03:56
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería		Firmado	28/11/2022 18:42:45
	Diego Francisco Gomez Peinado - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.		Firmado	28/11/2022 13:41:06
	Jose Luis Sanchez Gea - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.		Firmado	28/11/2022 13:39:09
Observaciones			Página	5/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMws%2BnuUCMMC3A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMws%2BnuUCMMC3A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL:**

SERVICIO	GESTIÓN	PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN (sin IVA)	IVA %	UNIDADES ORIENTATIVAS	TOTAL, PRECIO ORIENTATIVO (con IVA) €
<b>DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL</b>	Entregas sin gastos de envío. (recogida en la sede de la empresa adjudicataria o comercio habilitado al efecto)	5,45	21	200	1.318,9
	Entregas con gastos de envío o con medios propios fuera de la capital (paquete de hasta 3 Kg)	16,36	21	200	3.959,12
	Entregas con gastos de envío o con medios propios fuera de la capital (paquete de hasta 10 Kg)	21,82	21	50	1.320,11
	Entregas con gastos de envío o con medios propios fuera de la capital (paquete de más de 10 Kg)	29,9	21	70	2.532,53
	Fuera de España	44,00	21	5	266,2
<b>TOTAL</b>					<b>9.396,86</b>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ghJIAMcMOMWs+nuUCMMC3A==	Firmado	28/11/2022 20:03:56
Firmado Por	Firmado	28/11/2022 18:42:45
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 13:41:06
Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/11/2022 13:39:09
Diego Francisco Gomez Peinado - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.	Firmado	
Jose Luis Sanchez Gea - Representante Mancomunado de Dogma Libros S.l.		
Observaciones	Página	6/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMWs%2BnuUCMMC3A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ghJIAMcMOMWs%2BnuUCMMC3A%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

